

NUEVO RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD PÚBLICA DEL PROFESOR EN SEDE JUDICIAL

El Juzgado de lo Penal de don Benito (Badajoz) ha condenado a un año y medio de prisión a la madre de una alumna que agredió a dos profesoras. Así mismo, por dos faltas de lesiones, al pago de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros por cada falta, a una indemnización de 120 euros por cada agresión, al pago de las costas procesales y a la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, según el diario *El Mundo* del miércoles 20 de mayo.

La sentencia la considera “criminalmente responsable de un delito contra el orden público en su modalidad de atentado a un funcionario público”, según está tipificado en el artículo 28 del Código Penal.

No obstante, esta condena no implicará el ingreso de la agresora en la cárcel, por carecer de antecedentes penales y por tratarse de una pena inferior a dos años.

ANPE-Madrid ve confirmada en sede judicial, una vez más, su iniciativa pionera en aras del reconocimiento del profesor como autoridad pública en el ejercicio de su función e insiste en la urgencia de la consagración legal de esta condición.

22 de mayo de 2009.

*ANPE-Madrid, exclusivamente al servicio
del profesorado de la Enseñanza Pública*